

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, diciembre 7 de 2022

Al despacho se allega solicitud de entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago constituidos por cuenta del presente proceso ejecutivo, a lo que se accederá como quiera que mediante proveído del 10 de diciembre de 2021 fue aprobada la liquidación del crédito aportada en aquella oportunidad.

En cuanto a la actualización de la liquidación del crédito allegada mediante mensaje del 24 de octubre de 2022, no se correrá traslado como quiera que no se ha tenido en cuenta los depósitos judiciales constituidos por cuenta de este proceso, de acuerdo con el reporte del Banco Agrario de Colombia.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

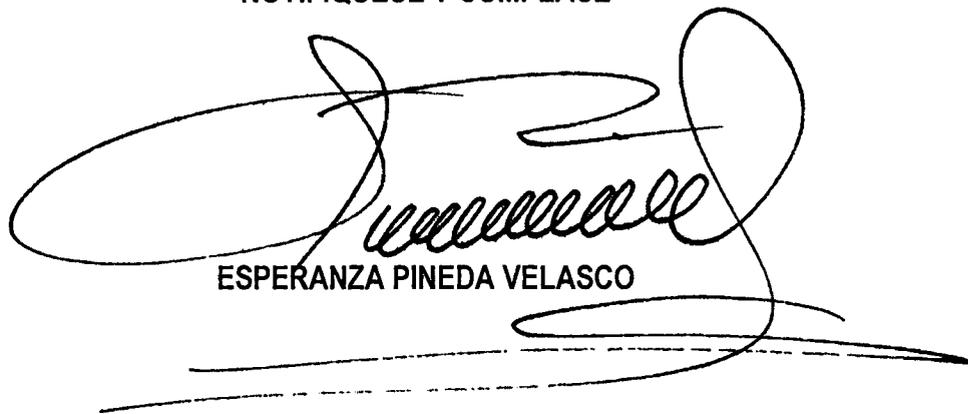
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago y a nombre de la ejecutante, Financiera Comultrasan, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito aprobada mediante auto del 10 de diciembre de 2021. Por secretaría librese la orden de pago correspondiente.

**SEGUNDO:** Requerir a la parte ejecutante para que actualice la liquidación del crédito debiendo tener en cuenta la observación realizada en la parte motiva, recordando que el expediente digital se encuentra a su disposición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

  
ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO  
068 DE HOY, 09 DE diciembre DE 2022  
EL SECRETARIO, 